

08 SEP 2020

11:32 Hs.

40065

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que por intermedio de los organismos competentes informen sobre los siguientes puntos, referidos al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Provincial N.º 12722/07:

**1.-** Si se realizan controles según lo establecido en el Art. 2) de la presente Ley en lo que, respecto a la prohibición de la pesca comercial, acopio, venta, tenencia y tránsito en todo el territorio provincial de la especie Dorado "Salminus Brasiliensis".

**2.-** En caso afirmativo indique:

- a) Cantidad de controles realizados en los últimos 6 meses.
- b) Cantidad de actas realizadas por contravención a la Ley 12722.
- c) Cantidad de locales de venta de pescado inspeccionados, sancionados o clausurados.
- d) Cantidad de elementos de pesca retenidos o confiscados.
- e) Cantidad de peces (en unidades) de la especie Salminus Brasiliensis desnaturalizados.
- f) En qué lugares de la provincia fueron realizados los operativos y decomisos.
- g) Cual fue el personal actuante (personal policial, policía de seguridad vial, de la Guardia Rural Los Pumas, de la Secretaria de Medio Ambiente u otros.

**3.-** Si según el Art. 3) de la presente Ley, fue creada la figura de "Guarda Pesca Honorario" como agente de control.

**FUNDAMENTOS:**

Con la sanción de la Ley N.º 12722/07 se procedió a declarar al Dorado "Salminus Brasiliensis" Pez Turístico Provincial y con ello la prohibición de la pesca comercial del mismo, como así también el acopio, venta, tenencia y tránsito en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, permitiéndose solamente la pesca deportiva con devolución obligatoria.

Desde hace un tiempo a la fecha se puede observar que dicha especie se encuentra a la venta en pescaderías comerciales, lo ofrecen vendedores ambulantes, puestos callejeros u por otros medios y páginas de Facebook, reflejando la falta de control y las infracciones que se están cometiendo a la presente Ley.

Otras de las situaciones observadas es que la bajante pronunciada del río Paraná y sus afluentes y la determinación del gobierno Provincial de no decretar la veda pesquera, se cometan excesos en la extracción de esta como de otras especies, causando una depredación indiscriminada del recurso.

Creemos que es necesario contar con la información solicitada con el objeto de tener un conocimiento exhaustivo de las actuaciones que los organismos competentes provinciales llevan adelante, a efectos de analizar dicha información y trabajar pro-activamente dentro de la legislatura en estrategias que preserven el recurso ictícola.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados el acompañamiento del presente proyecto.

**AUTOR: FABIAN PALO OLIVER**

**ACOMPAÑA: MARCELO GONZALEZ - MAXIMILIANO PULLARO - JIMENA SENN - JUAN CRUZ CANDIDO - SERGIO BASILE - MARLEN ESPINDOLA - SILVANA DI STEFANO - FABIAN BASTIA - GEORGINA ORCIANI - SILVIA CIANCIO.**